Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 102/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 25 de julio de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374.-**

CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N° 430.374, por un importe total de Gs. 775.135.334.- (guaraníes setecientos setenta y cinco millones ciento treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.-

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 11 de julio de 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – PROSALUD FARMA S.A. – MEDICINE S.A. – EL ALAMO S.A. – EUROQUIMICA S.A. – BIONTENG S.A. – DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – LIBRA PARAGUAY S.A. – TARGET S.A. – MEGALABS PARAGUAY S.A. – DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) – FUSA S.A. – TASSOS S.A. – MATHER COMPANY S.R.L. – SEVEN FARMA PARAGUAY S.A.**

Que, trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 25 de julio de 2023, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Dirección Administrativa, la Dra. Mariana Benítez, en representación del Departamento de Farmacia y el Dr. Marcelo Galli, Director Médico; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las empresas **TASSOS S.A. – PROSALUD FARMA S.A. – EL ALAMO S.A. – MATHER COMPANY S.R.L. – LIBRA PARAGUAY S.A. – EL ALAMO S.A. – BIONTENG S.A. – TARGET S.A. – DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** por ser las ofertas más económicas, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 102/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 25 de julio de 2023.-

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374.-**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08/02/2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374,** conforme al siguiente cuadro:

JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 102/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 25 de julio de 2023.-

Lote	Item	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	1	BLEOMICINA 15 UI	2.000	3.316	**315.500**	631.000.000	1.046.198.000	**TASSOS S.A.**
5	1	CICLOFOSFAMIDA 1 G	2.410	3.885	**116.078**	279.747.980	450.963.030	**TASSOS S.A.**
MONTO TOTAL			**4.410**	**7.201**		**910.747.980**	**1.497.161.030**	
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 910.747.980.- (Guaraníes: novecientos diez millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta mil) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 1.497.161.030.- (Guaraníes: mil cuatrocientos noventa y siete millones ciento sesenta y un mil treinta)								

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
2	1	CARBOPLATINO 450 MG	2.000	3.730	399.500	799.000.000	1.490.135.000	**PROSALUD FARMA S.A.**
MONTO TOTAL			**2.000**	**3.730**		**799.000.000**	**1.490.135.000**	
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 799.000.000.- (Guaraníes: setecientos noventa y nueve millones) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 1.490.135.000.- (Guaraníes: mil cuatrocientos noventa millones ciento treinta y cinco mil).-								

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
2	1	CARBOPLATINO 450 MG	1.200	2.238	399.500	479.400.000	894.081.000	**EL ALAMO S.A.**
3	1	CARBOPLATINO 150 MG	1.260	2.180	253.089	318.892.140	551.734.020	**EL ALAMO S.A.**
5	1	CICLOFOSFAMIDA 1 G	964	1.554	116.078	111.899.192	180.385.212	**EL ALAMO S.A.**
MONTO TOTAL			**3.424**	**5.972**		**910.191.332**	**1.626.200.232**	
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 910.191.332.- (Guaraníes: novecientos diez millones ciento noventa y un mil trescientos treinta y dos) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 1.626.200.232.- (Guaraníes: mil seiscientos veinte y seis millones doscientos mil doscientos treinta y dos)								

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
5	1	CICLOFOSFAMIDA 1 G	1.446	2.330	116.078	167.848.788	270.461.740	**FUSA S.A.**
MONTO TOTAL			**1.446**	**2.330**		**167.848.788**	**270.461.740**	
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 167.848.788.- (Guaraníes: ciento sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 270.461.740.-- (Guaraníes: doscientos setenta millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta)								

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 102/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 25 de julio de 2023.-

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
2	1	CARBOPLATINO 450 MG	800	1.492	399.500	319.600.000	569.054.000	MATHER COMPANY S.R.L.
MONTO TOTAL			800	1.492		319.600.000	569.054.000	

El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 319.600.000.- (Guaraníes: trecientos diez y nueve millones seiscientos mil) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 569.054.000.- (Guaraníes: quinientos sesenta y nueve millones cincuenta y cuatro mil)

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
3	1	CARBOPLATINO 150 MG	1.980	3.269	253.089	478.338.210	827.347.941	LIBRA PARAGUAY S.A.
MONTO TOTAL			1.980	3.269		478.338.210	827.347.941	

El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 478.338.210.- (Guaraníes: cuatrocientos setenta y ocho millones trescientos treinta y ocho mil doscientos diez) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 827.347.941.- (Guaraníes: ochocientos veintisiete millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y uno)

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
4	1	CAPECITABINA 500 MG	58.504	101.733	7.076	413.974.304	719.862.708	BIONTENG S.A.
MONTO TOTAL			58.504	101.733		413.974.304	719.862.708	

El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 413.974.304.- (Guaraníes: cuatrocientos trece millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos cuatro) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 719.862.708.- (Guaraníes: setecientos diez y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos ocho)

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
4	1	CAPECITABINA 500 MG	35.102	61.040	7.076	248.381.752	431.919.040	TARGET S.A.
MONTO TOTAL			35.102	61.040		248.381.752	431.919.040	

El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 248.381.752.- (Guaraníes: doscientos cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y dos) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 431.919.040.- (Guaraníes: cuatrocientos treinta y un millones novecientos diez y nueve mil cuarenta)

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
4	1	CAPECITABINA 500 MG	23.402	40.693	7.076	165.592.552	287.943.668	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
MONTO TOTAL			23.402	40.693		165.592.552	287.943.668	

El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 165.592.552.- (Guaraníes: ciento sesenta y cinco millones quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y dos) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 287.943.668.- (Guaraníes: doscientos ochenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho)

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 102/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 25 de julio de 2023.-

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 30; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.-

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER